



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 109-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles veintiuno de enero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas y en atención a los Artículos 35 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para 2015, artículos 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y en el Decreto 203-2004 promulgado el 1 de marzo de 2005, por unanimidad de votos, **ACUERDA:** 1) Nivelar el sueldo mensual que devengala la ciudadana **LESNID MARISELA CARDENAS REYES**, en el cargo de Subjefe del Departamento de Inspectoría General; al sueldo que devengan los demás Subjefes de Departamento del Registro Nacional de las Personas (RNP), que es de **TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 33,156.00)**. 2) La nivelación de salario de la Señora Lesnid Marisela Cárdenas Reyes, descrita en el numeral primero del presente acuerdo, es efectiva a partir del dos de febrero del año dos mil quince y su financiamiento se hará con los fondos del grupo 100, partida de sueldos y salarios permanentes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el año dos mil quince, que fue aprobado mediante Decreto No. 240-2014, emitido por el Congreso Nacional de la República, contenido en el Diario Oficial La Gaceta No. 33610 y publicado el dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, en el cual está contenido el incremento de fondos necesarios para estas nivelaciones y que fue consensuado con ese Órgano Legislativo. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

|                               |           |                         |           |
|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Dirección:                    | 2221-5520 | Administración General: | 2221-5519 |
| Sub-Dirección Técnica:        | 2221-5522 | Pagaduría:              | 2221-5515 |
| Sub-Dirección Administrativa: | 2221-4436 | Recursos Humanos:       | 2221-5516 |
| Secretaría General:           | 2221-5512 | Auditoría:              | 2221-5517 |
| Prensa y Protocolo:           | 2221-4427 |                         |           |



# Registro Nacional de las Personas

los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Inspectoría General y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**". Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil quince.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

|                               |           |                         |           |
|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Dirección:                    | 2221-5520 | Administración General: | 2221-5519 |
| Sub-Dirección Técnica:        | 2221-5522 | Pagadería:              | 2221-5515 |
| Sub-Dirección Administrativa: | 2221-4436 | Recursos Humanos:       | 2221-5516 |
| Secretaría General:           | 2221-5512 | Auditoría:              | 2221-5517 |
| Prensa y Protocolo:           | 2221-4427 |                         |           |



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 110-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles veintiuno de enero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas y en atención a los Artículos 35 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para 2015, artículos 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y en el Decreto 203-2004 promulgado el 1 de marzo de 2005, por unanimidad de votos, **ACUERDA:** 1) Nivelar el sueldo mensual que devenga la ciudadana **SANTOS TECLA SANCHEZ HERRERA**, en el cargo de Subjefe del Departamento de Auditoría Interna; al sueldo que devengan los demás Subjefes de Departamento del Registro Nacional de las Personas (RNP), que es de **TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 33,156.00)**. 2) La nivelación de salario de la Señora Santos Tecla Sánchez Herrera, descrita en el numeral primero del presente acuerdo, es efectiva a partir del dos de febrero del año dos mil quince y su financiamiento se hará con los fondos del grupo 100, partida de sueldos y salarios permanentes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el año dos mil quince, que fue aprobado mediante Decreto No. 240-2014, emitido por el Congreso Nacional de la República, contenido en el Diario Oficial La Gaceta No. 33610 y publicado el dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, en el cual está contenido el incremento de fondos necesarios para estas nivelaciones y que fue consensuado con ese Órgano Legislativo. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

|                               |           |                         |           |
|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Dirección:                    | 2221-5520 | Administración General: | 2221-5519 |
| Sub-Dirección Técnica:        | 2221-5522 | Pagaduría:              | 2221-5515 |
| Sub-Dirección Administrativa: | 2221-4436 | Recursos Humanos:       | 2221-5516 |
| Secretaría General:           | 2221-5512 | Auditoría:              | 2221-5517 |
| Prensa y Protocolo:           | 2221-4427 |                         |           |



# Registro Nacional de las Personas

los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**". Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.



*Fernando F. Anduray Díaz*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

|                               |           |                         |           |
|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Dirección:                    | 2221-5520 | Administración General: | 2221-5519 |
| Sub-Dirección Técnica:        | 2221-5522 | Pagadería:              | 2221-5515 |
| Sub-Dirección Administrativa: | 2221-4436 | Recursos Humanos:       | 2221-5516 |
| Secretaría General:           | 2221-5512 | Auditoría:              | 2221-5517 |
| Prensa y Protocolo:           | 2221-4427 |                         |           |



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 111-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles veintiuno de enero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas y en atención a los Artículos 35 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para 2015, artículos 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y en el Decreto 203-2004 promulgado el 1 de marzo de 2005, por unanimidad de votos, **ACUERDA:** 1) Nivelar el sueldo mensual que devenga el ciudadano **ATANACIO HERNANDEZ CASTELLANOS**, en el cargo de Subjefe de Secretaría General; al sueldo que devengan los demás Subjefes de Departamento del Registro Nacional de las Personas (RNP), que es de **TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 33,156.00)**. 2) La nivelación de salario del Señor Atanacio Hernández Castellanos, descrita en el numeral primero del presente acuerdo, es efectiva a partir del dos de febrero del año dos mil quince y su financiamiento se hará con los fondos del grupo 100, partida de sueldos y salarios permanentes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el año dos mil quince, que fue aprobado mediante Decreto No. 240-2014, emitido por el Congreso Nacional de la República, contenido en el Diario Oficial La Gaceta No. 33610 y publicado el dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, en el cual está contenido el incremento de fondos necesarios para estas nivelaciones y que fue consensuado con ese Órgano Legislativo. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

|                               |           |                         |           |
|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Dirección:                    | 2221-5520 | Administración General: | 2221-5519 |
| Sub-Dirección Técnica:        | 2221-5522 | Pagaduría:              | 2221-5515 |
| Sub-Dirección Administrativa: | 2221-4436 | Recursos Humanos:       | 2221-5516 |
| Secretaría General:           | 2221-5512 | Auditoría:              | 2221-5517 |
| Prensa y Protocolo:           | 2221-4427 |                         |           |



# Registro Nacional de las Personas

Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**". Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.



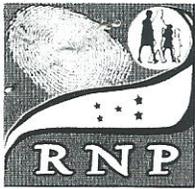
*Fernando F. Anduray Díaz*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

*Recibido*  
*[Signature]*  
*11-03-2015*

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

|                               |           |                         |           |
|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Dirección:                    | 2221-5520 | Administración General: | 2221-5519 |
| Sub-Dirección Técnica:        | 2221-5522 | Pagaduría:              | 2221-5515 |
| Sub-Dirección Administrativa: | 2221-4436 | Recursos Humanos:       | 2221-5516 |
| Secretaría General:           | 2221-5512 | Auditoría:              | 2221-5517 |
| Prensa y Protocolo:           | 2221-4427 |                         |           |



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

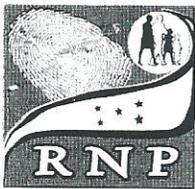
El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 112-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles veintiuno de enero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas y en atención a los Artículos 35 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para 2015, artículos 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y en el Decreto 203-2004 promulgado el 1 de marzo de 2005, por unanimidad de votos, **ACUERDA:** 1) Nivelar el sueldo mensual que devenga el ciudadano **EDWIN JOEL BULNES VASQUEZ**, en el cargo de Subjefe de Sección de Redes y Seguridad, dependiente del Departamento de Identificación; al sueldo que devengan los demás Subjefes de Sección del Registro Nacional de las Personas (RNP), que es de **VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 29,138.00)**. 2) La nivelación de salario del Señor Edwin Joel Búlnes Vásquez, descrita en el numeral primero del presente acuerdo, es efectiva a partir del dos de febrero del año dos mil quince y su financiamiento se hará con los fondos del grupo 100, partida de sueldos y salarios permanentes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el año dos mil quince, que fue aprobado mediante Decreto No. 240-2014, emitido por el Congreso Nacional de la República, contenido en el Diario Oficial La Gaceta No. 33610 y publicado el dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, en el cual está contenido el incremento de fondos necesarios para estas nivelaciones y que fue consensuado con ese Órgano Legislativo. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

|                               |           |                         |           |
|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Dirección:                    | 2221-5520 | Administración General: | 2221-5519 |
| Sub-Dirección Técnica:        | 2221-5522 | Pagaduría:              | 2221-5515 |
| Sub-Dirección Administrativa: | 2221-4436 | Recursos Humanos:       | 2221-5516 |
| Secretaría General:           | 2221-5512 | Auditoría:              | 2221-5517 |
| Prensa y Protocolo:           | 2221-4427 |                         |           |



# Registro Nacional de las Personas

Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Identificación y al interesado para su conocimiento y demás fines.- CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL". Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.



*Fernando F. Anduray Díaz*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

|                               |           |                         |           |
|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Dirección:                    | 2221-5520 | Administración General: | 2221-5519 |
| Sub-Dirección Técnica:        | 2221-5522 | Pagaduría:              | 2221-5515 |
| Sub-Dirección Administrativa: | 2221-4436 | Recursos Humanos:       | 2221-5516 |
| Secretaría General:           | 2221-5512 | Auditoría:              | 2221-5517 |
| Prensa y Protocolo:           | 2221-4427 |                         |           |



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 113-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles veintiuno de enero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas y en atención a los Artículos 35 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para 2015, artículos 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y en el Decreto 203-2004 promulgado el 1 de marzo de 2005, por unanimidad de votos, **ACUERDA:** 1) Nivelar el sueldo mensual que devenga el ciudadano **LUIS ALBERTO BOGRAN RIVERA**, en el cargo de Oficial de Capacitación, dependiente del Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales; al sueldo que devengan los demás Oficiales de Capacitación del Registro Nacional de las Personas (RNP), que es de **VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TRECE LEMPIRAS EXACTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 22,313.00)**. 2) La nivelación de salario del Señor Luis Alberto Bográn Rivera, descrita en el numeral primero del presente acuerdo, es efectiva a partir del dos de febrero del año dos mil quince y su financiamiento se hará con los fondos del grupo 100, partida de sueldos y salarios permanentes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el año dos mil quince, que fue aprobado mediante Decreto No. 240-2014, emitido por el Congreso Nacional de la República, contenido en el Diario Oficial La Gaceta No. 33610 y publicado el dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, en el cual está contenido el incremento de fondos necesarios para estas nivelaciones y que fue consensuado con ese Órgano Legislativo. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

|                               |           |                         |           |
|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Dirección:                    | 2221-5520 | Administración General: | 2221-5519 |
| Sub-Dirección Técnica:        | 2221-5522 | Pagaduría:              | 2221-5515 |
| Sub-Dirección Administrativa: | 2221-4436 | Recursos Humanos:       | 2221-5516 |
| Secretaría General:           | 2221-5512 | Auditoría:              | 2221-5517 |
| Prensa y Protocolo:           | 2221-4427 |                         |           |



# Registro Nacional de las Personas

Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Formación Integral y Estudios Registrales y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**". Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

|                               |           |                         |           |
|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Dirección:                    | 2221-5520 | Administración General: | 2221-5519 |
| Sub-Dirección Técnica:        | 2221-5522 | Pagaduría:              | 2221-5515 |
| Sub-Dirección Administrativa: | 2221-4436 | Recursos Humanos:       | 2221-5516 |
| Secretaría General:           | 2221-5512 | Auditoría:              | 2221-5517 |
| Prensa y Protocolo:           | 2221-4427 |                         |           |



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 113-A-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles veintiuno de enero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas y en atención a los Artículos 35 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para 2015, artículos 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y en el Decreto 203-2004 promulgado el 1 de marzo de 2005, por unanimidad de votos, **ACUERDA:** 1) Nombrar Interinamente en el cargo de Oficial de Atención al Público, Dependiente de la Unidad de Atención al Público, al ciudadano **JUNIOR JOSE VARELA AMAÑOR**, por el período comprendido del 02 de Febrero al 02 de abril del año 2015.- El nombrado se desempeñará en una plaza de Oficial de Atención al Público, dependiente de la Unidad de Atención al Público, que es creada por este Directorio en la presente fecha y devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, es decir **DIEZ MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,700.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Departamento de Rendición de Cuentas y Transparencia y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

|                               |           |                         |           |
|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Dirección:                    | 2221-5520 | Administración General: | 2221-5519 |
| Sub-Dirección Técnica:        | 2221-5522 | Pagaduría:              | 2221-5515 |
| Sub-Dirección Administrativa: | 2221-4436 | Recursos Humanos:       | 2221-5516 |
| Secretaría General:           | 2221-5512 | Auditoría:              | 2221-5517 |
| Prensa y Protocolo:           | 2221-4427 |                         |           |



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 113-B-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles veintiuno de enero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas y en atención a los Artículos 35 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para 2015, artículos 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y en el Decreto 203-2004 promulgado el 1 de marzo de 2005, por unanimidad de votos, **ACUERDA:** 1) Nivelar el sueldo mensual que devenga la ciudadana **FANNY ANGÉLICA MENDOZA HERNÁNDEZ**, en el cargo de Oficial Civil Departamental de Cortés, con sede en el Municipio de San Pedro Sula; al sueldo que devengan los demás Oficiales Civiles Departamentales del Registro Nacional de las Personas (RNP), que es de **VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 23,738.00)**. 2) La nivelación de salario de la Señora Fanny Angélica Mendoza Hernández, descrita en el numeral primero del presente acuerdo, es efectiva a partir del dos de febrero del año dos mil quince y su financiamiento se hará con los fondos del grupo 100, partida de sueldos y salarios permanentes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el año dos mil quince, que fue aprobado mediante Decreto No. 240-2014, emitido por el Congreso Nacional de la República, contenido en el Diario Oficial La Gaceta No. 33610 y publicado el dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, en el cual está contenido el incremento de fondos necesarios para estas nivelaciones y que fue consensuado con ese Órgano Legislativo. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

|                               |           |                         |           |
|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Dirección:                    | 2221-5520 | Administración General: | 2221-5519 |
| Sub-Dirección Técnica:        | 2221-5522 | Pagaduría:              | 2221-5515 |
| Sub-Dirección Administrativa: | 2221-4436 | Recursos Humanos:       | 2221-5516 |
| Secretaría General:           | 2221-5512 | Auditoría:              | 2221-5517 |
| Prensa y Protocolo:           | 2221-4427 |                         |           |



# Registro Nacional de las Personas

General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**". Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.



*Fernando F. Anduray Díaz*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro. Boulevard Morazán

|                               |           |                         |           |
|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Dirección:                    | 2221-5520 | Administración General: | 2221-5519 |
| Sub-Dirección Técnica:        | 2221-5522 | Pagaduría:              | 2221-5515 |
| Sub-Dirección Administrativa: | 2221-4436 | Recursos Humanos:       | 2221-5516 |
| Secretaría General:           | 2221-5512 | Auditoría:              | 2221-5517 |
| Prensa y Protocolo:           | 2221-4427 |                         |           |



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

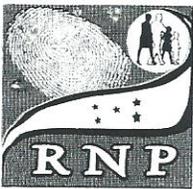
El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 113-C-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles veintiuno de enero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas y en atención a los Artículos 35 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para 2015, artículos 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y en el Decreto 203-2004 promulgado el 1 de marzo de 2005, por unanimidad de votos, **ACUERDA:** 1) Nivelar el sueldo mensual que devengala la ciudadana **MARIBEL ARACELY SUBILLAGA GUERRA**, en el cargo de Oficial Civil Departamental de Cortés, con sede en el Municipio de San Pedro Sula; al sueldo que devengan los demás Oficiales Civiles Departamentales del Registro Nacional de las Personas (RNP), que es de **VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 23,738.00)**. 2) La nivelación de salario de la Señora Maribel Aracely Subillaga Guerra, descrita en el numeral primero del presente acuerdo, es efectiva a partir del dos de febrero del año dos mil quince y su financiamiento se hará con los fondos del grupo 100, partida de sueldos y salarios permanentes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el año dos mil quince, que fue aprobado mediante Decreto No. 240-2014, emitido por el Congreso Nacional de la República, contenido en el Diario Oficial La Gaceta No. 33610 y publicado el dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, en el cual está contenido el incremento de fondos necesarios para estas nivelaciones y que fue consensuado con ese Órgano Legislativo. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

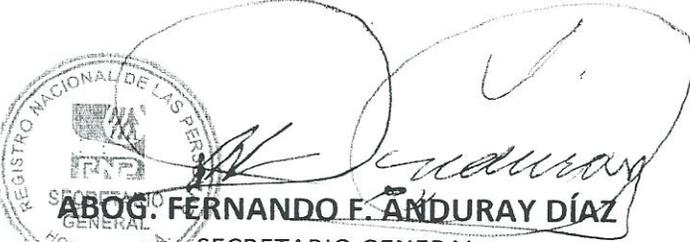
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

|                               |           |                         |           |
|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Dirección:                    | 2221-5520 | Administración General: | 2221-5519 |
| Sub-Dirección Técnica:        | 2221-5522 | Pagaduría:              | 2221-5515 |
| Sub-Dirección Administrativa: | 2221-4436 | Recursos Humanos:       | 2221-5516 |
| Secretaría General:           | 2221-5512 | Auditoría:              | 2221-5517 |
| Prensa y Protocolo:           | 2221-4427 |                         |           |



# Registro Nacional de las Personas

señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**". Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

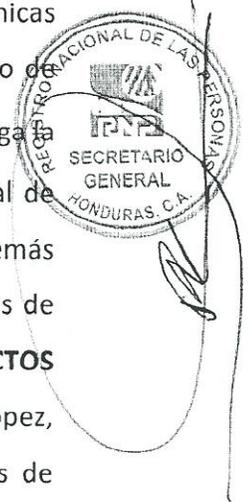
|                               |           |                         |           |
|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Dirección:                    | 2221-5520 | Administración General: | 2221-5519 |
| Sub-Dirección Técnica:        | 2221-5522 | Pagaduría:              | 2221-5515 |
| Sub-Dirección Administrativa: | 2221-4436 | Recursos Humanos:       | 2221-5516 |
| Secretaría General:           | 2221-5512 | Auditoría:              | 2221-5517 |
| Prensa y Protocolo:           | 2221-4427 |                         |           |



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 113-D-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles veintiuno de enero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas y en atención a los Artículos 35 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para 2015, artículos 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y en el Decreto 203-2004 promulgado el 1 de marzo de 2005, por unanimidad de votos, **ACUERDA:** 1) Nivelar el sueldo mensual que devengaba la ciudadana **LIDICE YADIRA ESPINAL LÓPEZ**, en el cargo de Oficial Civil Departamental de Choluteca, con sede en el Municipio de Choluteca; al sueldo que devengan los demás Oficiales Civiles Departamentales del Registro Nacional de las Personas (RNP), que es de **VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 23,738.00)**. 2) La nivelación de salario de la Señora Lidice Yadira Espinal López, descrita en el numeral primero del presente acuerdo, es efectiva a partir del dos de febrero del año dos mil quince y su financiamiento se hará con los fondos del grupo 100, partida de sueldos y salarios permanentes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el año dos mil quince, que fue aprobado mediante Decreto No. 240-2014, emitido por el Congreso Nacional de la República, contenido en el Diario Oficial La Gaceta No. 33610 y publicado el dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, en el cual está contenido el incremento de fondos necesarios para estas nivelaciones y que fue consensuado con ese Órgano Legislativo. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director,



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

|                               |           |                         |           |
|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Dirección:                    | 2221-5520 | Administración General: | 2221-5519 |
| Sub-Dirección Técnica:        | 2221-5522 | Pagaduría:              | 2221-5515 |
| Sub-Dirección Administrativa: | 2221-4436 | Recursos Humanos:       | 2221-5516 |
| Secretaría General:           | 2221-5512 | Auditoría:              | 2221-5517 |
| Prensa y Protocolo:           | 2221-4427 |                         |           |



# Registro Nacional de las Personas

Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Registro Civil Municipal de Choluteca, Departamento de Choluteca y a la interesada para su conocimiento y demás fines.-  
**CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**. Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

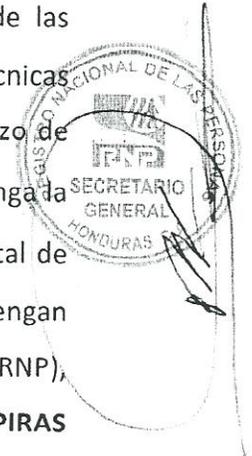
|                               |           |                         |           |
|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Dirección:                    | 2221-5520 | Administración General: | 2221-5519 |
| Sub-Dirección Técnica:        | 2221-5522 | Pagaduría:              | 2221-5515 |
| Sub-Dirección Administrativa: | 2221-4436 | Recursos Humanos:       | 2221-5516 |
| Secretaría General:           | 2221-5512 | Auditoría:              | 2221-5517 |
| Prensa y Protocolo:           | 2221-4427 |                         |           |



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 113-E-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles veintiuno de enero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas y en atención a los Artículos 35 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para 2015, artículos 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y en el Decreto 203-2004 promulgado el 1 de marzo de 2005, por unanimidad de votos, **ACUERDA:** Nivelar el sueldo mensual que devengaba la ciudadana **DORIS FELIPA PEÑA GONZÁLEZ**, en el cargo de Oficial Civil Departamental de Francisco Morazán, con sede en el Municipio del Distrito Central; al sueldo que devengan los demás Oficiales Civiles Departamentales del Registro Nacional de las Personas (RNP), que es de **VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 23,738.00)**. 2) La nivelación de salario de la Señora Doris Felipa Peña González, descrita en el numeral primero del presente acuerdo, es efectiva a partir del dos de febrero del año dos mil quince y su financiamiento se hará con los fondos del grupo 100, partida de sueldos y salarios permanentes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el año dos mil quince, que fue aprobado mediante Decreto No. 240-2014, emitido por el Congreso Nacional de la República, contenido en el Diario Oficial La Gaceta No. 33610 y publicado el dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, en el cual está contenido el incremento de fondos necesarios para estas nivelaciones y que fue consensuado con ese Órgano Legislativo. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

|                               |           |                         |           |
|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Dirección:                    | 2221-5520 | Administración General: | 2221-5519 |
| Sub-Dirección Técnica:        | 2221-5522 | Pagaduría:              | 2221-5515 |
| Sub-Dirección Administrativa: | 2221-4436 | Recursos Humanos:       | 2221-5516 |
| Secretaría General:           | 2221-5512 | Auditoría:              | 2221-5517 |
| Prensa y Protocolo:           | 2221-4427 |                         |           |



# Registro Nacional de las Personas

Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**". Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.



*[Handwritten signature]*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

*[Handwritten note]*  
Recibido  
11-3-2015  
1:50 P.M.  
*[Handwritten signature]*

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

|                               |           |                         |           |
|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Dirección:                    | 2221-5520 | Administración General: | 2221-5519 |
| Sub-Dirección Técnica:        | 2221-5522 | Pagaduría:              | 2221-5515 |
| Sub-Dirección Administrativa: | 2221-4436 | Recursos Humanos:       | 2221-5516 |
| Secretaría General:           | 2221-5512 | Auditoría:              | 2221-5517 |
| Prensa y Protocolo:           | 2221-4427 |                         |           |

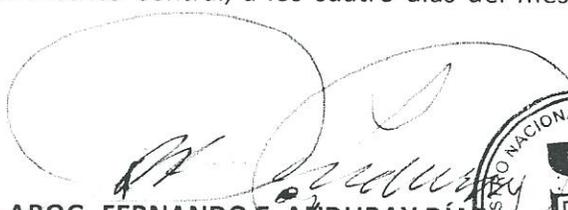


# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 114-2015.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1) Cancelar del cargo de Administrador General Interino del Registro Nacional de las Personas (RNP), a partir del dos de marzo del año dos mil quince al Ingeniero **MIGUEL ANTONIO LANZA PINO**, quien fue nombrado mediante Acuerdo No. 178-2014, emitido por este Directorio en fecha cuatro de julio del año dos mil catorce, por el período comprendido del primero de junio del año dos mil catorce al treinta y uno de marzo del año dos mil quince, en sustitución del Licenciado Nelson Javier Barahona, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo; en vista que el Ingeniero Miguel Antonio Lanza Pino, pasa a ocupar otro cargo dentro de la Institución. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Administración General y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**.- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

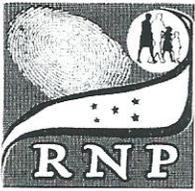
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

|                               |           |                         |           |
|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Dirección:                    | 2221-5520 | Administración General: | 2221-5519 |
| Sub-Dirección Técnica:        | 2221-5522 | Pagaduría:              | 2221-5515 |
| Sub-Dirección Administrativa: | 2221-4430 | Recursos Humanos:       | 2221-5516 |
| Secretaría General:           | 2221-5512 | Auditoría:              | 2221-5517 |
| Prensa y Protocolo:           | 2221-4427 |                         |           |



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 115-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar Interinamente en el cargo de Asesor Técnico en Planificación, dependiente de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, al Ingeniero **MIGUEL ANTONIO LANZA PINO**, por el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2015; en sustitución del Señor Víctor Leonardo Ruíz Barahona, a quien el Directorio le otorgó permiso sin goce de sueldo.- el nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

|                               |           |                         |           |
|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|
| Dirección:                    | 2221-5520 | Administración General: | 2221-5519 |
| Sub-Dirección Técnica:        | 2221-5522 | Pagaduría:              | 2221-5515 |
| Sub-Dirección Administrativa: | 2221-4436 | Recursos Humanos:       | 2221-5516 |
| Secretaría General:           | 2221-5512 | Auditoría:              | 2221-5517 |
| Prensa y Protocolo:           | 2221-4427 |                         |           |